



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 087-2007-CE-PJ

Lima, 02 de mayo del 2007

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 038-2007-CE-PJ, de fecha 23 de febrero último, se prorrogó por el plazo de dos meses los órganos jurisdiccionales transitorios creados mediante Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ, con la finalidad de estudiar la conversión de algunos de ellos en permanentes, de acuerdo a la carga procesal y al ingreso de expedientes proyectados para el presente año;

Que, asimismo, por Resolución Administrativa N° 105-2006-CE-PJ, de fecha 10 de agosto del 2006, se creó con carácter transitorio el Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Azángaro, Distrito y Provincia de Azángaro, Distrito Judicial de Puno;

Que, en la fecha la Comisión designada informa sobre la prórroga del funcionamiento y conversión de los órganos jurisdiccionales que fueron creados mediante la referida resolución administrativa;

Que, en tal sentido y apareciendo del Informe N° 001-2007-SE-GE-GG-PJ remitido por la Gerencia General del Poder Judicial que desde el punto de vista presupuestario institucional, se cuenta con las respectivas asignaciones financieras para atender durante el presente Ejercicio Fiscal, para el funcionamiento de Salas y Juzgados;

El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de sus atribuciones, en sesión ordinaria de la fecha, por unanimidad;

RESUELVE:

Artículo Primero.- Prorrogar el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios, creados mediante Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ, de fecha 20 de enero del 2006, por el plazo de dos meses:

DISTRITO JUDICIAL DE AMAZONAS

- El Juzgado Especializado en lo Penal de Bagua, Provincia de Bagua, Departamento de Amazonas.



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 02, R. A. N° 084 -2007-CE-PJ

DISTRITO JUDICIAL DE ANCASH

- El Juzgado Especializado en lo Penal de Caraz, Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas, Departamento de Ancash.

- El Juzgado Especializado en lo Penal de Carhuaz, Distrito y Provincia del mismo nombre, Departamento de Ancash.

DISTRITO JUDICIAL DE AREQUIPA

- La Sala Especializada en lo Civil, de la sede de la Corte Superior de Justicia de Arequipa, Distrito, Provincia y Departamento de Arequipa.

DISTRITO JUDICIAL DEL CALLAO

- La Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia del Callao, Distrito del mismo nombre, Provincia Constitucional del Callao.

DISTRITO JUDICIAL DE HUANUCO

- El Juzgado Especializado en lo Penal de Leoncio Prado, Distrito de Rupa Rupa, Provincia de Leoncio Prado, Departamento de Huánuco.

DISTRITO JUDICIAL DE TACNA

- La Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia de Tacna, Distrito, Provincia y Departamento de Tacna.

Artículo Segundo.- Prorrogar el funcionamiento del siguiente órgano jurisdiccional transitorio creado mediante Resolución Administrativa N° 105-2006-CE-PJ, de fecha 10 de agosto del 2006, por el plazo de un mes:

DISTRITO JUDICIAL DE PUNO

- El Juzgado Mixto del Módulo Básico de Justicia de Azángaro, Distrito y Provincia de Azángaro, Departamento de Puno.

Artículo Tercero.- Convertir en permanentes los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios, creados mediante Resolución Administrativa N° 009-2006-CE-PJ, de fecha 20 de enero del 2006:



Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 03, R. A. N° 087 -2007-CE-PJ

DISTRITO JUDICIAL DE CAÑETE

- El Juzgado Especializado de Familia de la sede de la Corte Superior de Justicia de Cañete, en el Segundo Juzgado de Familia de Cañete, Distrito de San Vicente de Cañete, Provincia de Cañete, Departamento de Lima,

DISTRITO JUDICIAL DE HUANCVELICA

- La Sala Mixta de la sede de la Corte Superior de Justicia de Huancavelica, en la Segunda Sala Mixta de Huancavelica, Provincia y Departamento de Huancavelica.

DISTRITO JUDICIAL DE LIMA

- La Primera y Segunda Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativo de la sede de la Corte Superior de Justicia de Lima, en la Cuarta y Quinta Salas Especializadas en lo Contencioso Administrativo, Provincia y Departamento de Lima.

DISTRITO JUDICIAL DE LORETO

- La Sala Especializada en lo Penal de la Sede de la Corte Superior de Justicia de Loreto, en la Segunda Sala Especializada en lo Penal, Distrito de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto.

DISTRITO JUDICIAL DE PUNO

- El Juzgado Especializado en lo Penal de Juliaca, en el Cuarto Juzgado Especializado en lo Penal de Juliaca, Provincia de San Román, Departamento de Puno.

DISTRITO JUDICIAL DE UCAYALI

- La Sala Especializada en lo Penal de la sede de la Corte Superior de Justicia de Ucayali, en la Segunda Sala Especializada en lo Penal, Provincia de Coronel Portillo y Departamento de Ucayali.

Artículo Cuarto.- Los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia, en coordinación con los magistrados de los órganos jurisdiccionales a que se refiere la presente resolución, establecerán la programación de los respectivos compromisos o metas, considerando los promedios de producción de expedientes de las dependencias de la misma especialidad en la jurisdicción; e informando mensualmente de sus resultados al Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 04, R. A. N° 087 -2007-CE-PJ

Artículo Quinto.- Disponer que los mencionados órganos jurisdiccionales transitorios, además de la labor de descarga procesal, podrán asumir competencia respecto de determinados actos procesales de nuevas causas, preservando el principio de inmediatez, según corresponda.

Artículo Sexto.- Los Presidentes de las respectivas Cortes Superiores de Justicia adoptarán las acciones que sean necesarias para el adecuado cumplimiento de la presente resolución, así como las medidas administrativas en caso de incumplimiento de compromisos o metas.

Artículo Séptimo.- Transcríbase la presente resolución al Presidente del Poder Judicial, Oficina de Control de la Magistratura, Presidencias de las Cortes Superiores de Justicia de Amazonas, Ancash, Arequipa, Callao, Cañete, Huancavelica, Huanuco, Lima, Loreto, Puno, Tacna y Ucayali; así como a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

SS.




FRANCISCO TÁVARA CÓRDOVA


JAVIER ROMÁN SANTISTEBAN


WALTER COTRINA MIÑANO


ANTONIO PAJARES PAREDEŠ


JOSÉ DONAIRES CUBA


LUIS ALBERTO MENA NÚÑEZ